



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de  
Actuarios

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 09 DE  
JULIO DE 2021.

**INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL  
PRONUNCIAMIENTO DE NUEVO  
ESCRUTINIO Y COMPUTO DERIVADO DEL  
JUICIO DE INCONFORMIDAD NÚMERO:  
TEECH/JIN-M/053/2021.**

**PARTE ACTORA:** Héctor Hugo Ortiz López, en  
su calidad de Representante Suplente del  
Candidato Independiente a la Presidencia  
Municipal de Soyala, Chiapas, acreditado ante  
el Consejo Municipal Electoral del referido  
Ayuntamiento.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Consejo  
Municipal Electoral DE Soyala, Chiapas del  
Instituto de Elecciones y Participación  
Ciudadana del Estado.

**TERCEROS INTERESADOS:** Lucero Lili Ruiz  
Flores, en su carácter de Representante  
Propietaria del Partido Revolucionario  
Institucional, acreditada ante el Referido  
Consejo Municipal Electoral, y José Alberto  
Gordillo Flecha, en su calidad de  
Representante Propietario del mencionado  
Partido Político, acreditado ante el Consejo  
General del Instituto de Elecciones y  
Participación Ciudadana

**PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN  
GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **09 nueve de julio de 2021 dos mil veintiuno**, la suscrita licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** emitido el **nueve del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento de Nuevo Escrutinio y Cómputo derivado del Juicio de Inconformidad al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **15:00 Hrs. quince horas de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito, en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid,19" durante el proceso

electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto**, impresa por una de sus caras; todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31** todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.** -----

LICENCIADA SANDRA LIANA VIVARRÍA  
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS  
ACTUARIA



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/JIN-M/053/2021,

El nueve de julio del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario de Estudio y Cuenta, ciudadano Armando Flores Posada, con fundamento en los artículos 346, numeral 1, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, vigente al momento de la presentación del medio de impugnación, y 28, fracción III y XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, **da cuenta, a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada instructora**, con el estado procesal del expediente al rubro citado, lo anterior para proveer lo conducente.-----

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; nueve de julio de dos mil veintiuno.**-----

--- **Vista** con el estado procesal que guardan los presentes autos, al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 13, fracciones III y XI del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado; 10, numeral 1, fracción III, 55, numeral 1, fracción I, 64, 65 y 112 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21 fracción V, 171 último párrafo y 181 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA: I.** Del análisis del escrito de demanda, presentada por Héctor Hugo Ortiz López, en su calidad de representante suplente del Candidato independiente a la Presidencia Municipal de Soyaló, Chiapas, ante el Consejo Municipal 086, se advierte, que el impetrante solicita el recuento de las casillas ubicadas en el municipio de cita, las cuales son señaladas en su escrito de demanda; con el fin de atender lo peticionado y al ser una cuestión accesoria del juicio principal; al efecto con fundamento, en el artículo 116, fracción IV inciso I), de la Constitución Federal, en relación con el artículo 106, de la Ley Local de la Materia con las copias certificadas de la demanda, el informe circunstanciado de la autoridad responsable, los escritos de los terceros interesados y del presente acuerdo, se ordena aperturar **Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento de Nuevo Escrutinio y Cómputo**, en consecuencia, dese el trámite que en derecho corresponda.-----

--- **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos, y para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante el ciudadano **Armando Flores Posada**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.-----

COPA AUTORIZADA

